



## Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2020-2024

"Año de la consolidación de la seguridad alimentaria"

Verón, Punta Cana  
5 de Noviembre del 2020

**De:** Ramón Antonio Ramírez  
Director Distrital

**Para:** Concejo de Vocales del Ayuntamiento del Distrito Municipal  
Turístico Verón Punta Cana

**Vía:** Secretaria del Consejo

**Asunto** Donación de Terreno para Escuela de Formación Técnico  
Profesional de Infotep.

**Pláceme Saludarles,**

Quien suscribe, **Lic. Ramón Antonio Ramírez de la Rosa**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad personal y electoral no. 028-0036466-9, quien funge como Director Distrital del Distrito Municipal Turístico de Verón Punta Cana, tiene a bien comunicarle y solicitarle lo siguiente:

1-Que recibimos en acto de Donación una porción de terreno de diez mil metros cuadrados (10,000.00m<sup>2</sup>) dentro del ámbito de la parcela con designación catastral no. 506503987797, del municipio de Higüey, Provincia de la Altagracia, Matricula No. 1000018428 , los donantes justifican su derecho de propiedad en el certificado de título Matricula no. 1000018428, los donantes Raffaello Giovanni de Mori pasaporte no. A2681342 y Loretta Tisato Pasaporte A5168896 a través de la empresa propiedad de los mismos INMOBILIARIA PARAISO DE ARENA S.R.L Sociedad comercial debidamente constituida de acuerdo a las leyes que rigen en la Republica Dominicana , con su RNC. No.1-30-67512-2.

2- Que dicha Donación fue realizado con La única intención de construir una Escuela que tendrá todo los servicios, agua, luz, calle, que tenga una vía de acceso a la autovía del Coral.

Ayuntamiento de Verón - Punta Cana, Carretera Verón - Punta Cana, Km 12  
Provincia La Altagracia, Republica Dominicana RNC-430055506

Teléfonos 809-455-1762 / 809-455-1764 Email: [antedespacho@avpc.gob.do](mailto:antedespacho@avpc.gob.do) (Tel: 829-745-9082).



## *Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana*

*Gestión 2020-2024*

*"Año de la consolidación de la seguridad alimentaria"*

3- Que El Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) es un organismo estatal autónomo de la República Dominicana que se encarga de la formación técnica profesional del país, es una institución investida de personalidad jurídica y autonomía presupuestaria. Fue creada mediante la Ley No. 116 del 16 de enero de 1980, regularizada y estructurada por el Reglamento 1894 del 11 de agosto del mismo año (1980).

Su Objetivo principal es: Organizar y regir el sistema nacional de formación técnico profesional que, con el esfuerzo conjunto del Estado, de los trabajadores y de los empleadores, enfoque el pleno desarrollo de los recursos humanos y el incremento de la productividad de las empresas, en todos los sectores de la actividad económica.

El INFOTEP se especializa en la impartición de cursos de las siguientes especialidades: Producción Agrícola, Producción Animal, Acuicultura, Confección Industrial de Prendas de Vestir, Confección de Ropas y Decoración de Eventos, Muebles y Madera, Artes Gráficas, Mantenimiento, Joyería, Instalación y Mantenimiento de Electricidad, Refrigeración, Mecánica Automotriz, Contabilidad, Farmacia, Pintura, Odontología, Arte Culinario, Repostería, entre otros.

4- Que en nuestro Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana el cual es una zona Turística, contamos con las mejores cadenas hoteleras del Caribe, con capacidad de habitaciones hoteleras de 45,000.00, contamos con un Aeropuerto Internacional, que toda la zona necesita un personal competitivo que este a la vanguardia de todo.

5-Que El principal objetivo de la educación: el desarrollo integral de la persona. Además de sus evidentes beneficios para una vida más plena y mejor, la educación puede contribuir a la mejora de la sociedad en su conjunto; una sociedad en la que la gente sea consciente de sus derechos y deberes'

*Ayuntamiento de Verón - Punta Cana, Carretera Verón - Punta Cana, Km 12*  
*Provincia La Altagracia, Republica Dominicana RNC-430055506*

Teléfonos 809-455-1762 / 809-455-1764 Email: [antedespacho@avpc.gob.do](mailto:antedespacho@avpc.gob.do) (Tel: 829-745-9082).



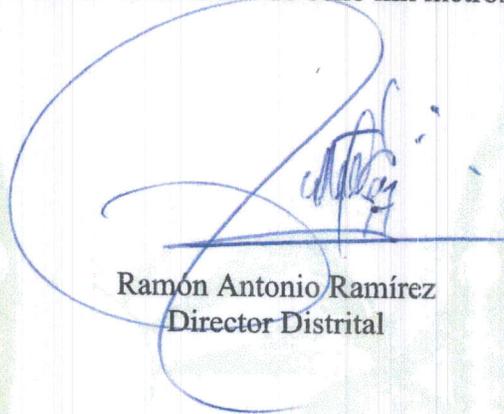
## Ayuntamiento Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2020-2024

"Año de la consolidación de la seguridad alimentaria"

### POR TALES MOTIVOS SOLICITAMOS LO SIGUIENTES:

- 1) **UNICO:** Que se apruebe para la Construcción de una Escuela o Instituto de Formación Técnica Profesional a INFOTEP la cantidad de ocho mil metros cuadrados (8,000.00 mts<sup>2</sup>).



Ramón Antonio Ramírez  
Director Distrital



Ayuntamiento



*Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana*

*Gestión 2020-2024*

*"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"*

*Consejo de vocales*

*En uso de las facultades legales dicta la:*

**RESOLUCION NO. 12-2020 CONOCIDA EN SESION ORDINARIA DEL ONCE (11) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020).**

**VISTA:** La solicitud del Honorable Director de Distrito Verón Punta Cana, **LIC. RAMON ANTONIO RAMIREZ DE LA ROSA**, de fecha Martes 01 de Diciembre del 2020, en el sentido de que sean aprobados el Presupuesto Ingresos y Gastos, y vista la solicitud de la asignación para el Presupuesto Participativo para el año 2021.

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución vigente en su artículo 206 indica que la inversión de los recursos Municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de Presupuestos Participativos que propicien la corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local.

**CONSIDERANDO:** Que las facultades y atribuciones que confieren las leyes; 176-07 del Distrito Nacional, los Municipios, y Distritos Municipales, y la Ley 170-07, que instituye el sistema de Presupuesto Participativo en la República Dominicana.

**CONSIDERANDO:** Que es una facultad de este Concejo de Vocales, aprobar el Presupuesto Municipal de cada año, y vista la propuesta del Director de la Junta Distrital, referida a las partidas a ser dispuestas como fondo de disponibilidad financiera por esta administración para el Presupuesto Participativo del año 2021.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 205 de la Constitución establece: **Que los Ayuntamientos del Distrito Nacional, de los Municipios, y las Junta de Distrito Municipales, estarán obligados, tanto en la formulación como en la ejecución de sus presupuestos, a formular, aprobar y a mantener las apropiaciones y las erogaciones destinadas a cada clase de atenciones y servicios, de conformidad con la ley.**

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 199 de la Constitución establece: **Que el Distrito Nacional, los Municipios y los Distritos Municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa y de uso de suelo, fijadas de manera**

Ayuntamiento



Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2020-2024

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

expresa por la ley y sujeta al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por esta constitución y las leyes.

Visto: Las disposiciones de los artículos 199, 205 y 206 de la Constitución de la República Dominicana.

Vista: La ley 170--07-que instituye el Presupuesto Participativo.

Vista: Las disposiciones de la ley 176-07- del Distrito Nacional, los Municipios y los Distritos Municipales.

Vista: La Solicitud del Director de la Junta Distrital de fecha 01 de Diciembre del año Dos Mil Veinte (2020).

El Concejo de Vocales, en uso de las facultades otorgadas en virtud de la Ley NO.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios;

**RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, el Presupuesto de la Junta Distrital, del Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana, para el año 2021, por la suma de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES, QUINIENTOS DIECISEIS MIL VEINTE PESOS DOMINICANOS (RD\$224,516,020,00)** distribuidos en las siguientes cuentas:

- a) Cuenta de Personal (25%) por un monto de **RD\$-56, 129,005.00.**
  - b) Cuenta de Servicio (31%) por un monto de **RD\$-69, 599,966.20.**
  - c) Cuenta de Inversión (40%) por un monto de **RD\$-89, 806,408.00.**
  - d) Cuenta de Educación (4%) por un monto de **RD\$-8, 980,640.80.**
- Para un total del 100% por un monto de RD\$-224, 516,020.00.**

**SEGUNDO: AUTORIZAR**, como al efecto **AUTORIZA**, a la administración de la Junta Distrital, del Distrito Municipal Verón Punta Cana, en la persona de su director; **RAMON ANTONIO RAMIREZ DE LA ROSA**, a la ejecución del Presupuesto 2021.

Ayuntamiento



Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana

Gestión 2020-2024

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

**TERECRO: APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, el monto asignado para el Presupuesto Participativo por un monto de **TREINTA MILLONES (RD\$-30.000,000,00)** distribuido en los cuatro Polígonos de la manera siguiente:

**Polígono Uno (01): RD\$-9, 000, 000,00. Millones de Pesos.**

**Polígono Dos (02): RD\$-7, 000, 000,00. Millones de Pesos.**

**Polígono Tres (03): RD\$-7, 000, 000,00. Millones de Pesos.**

**Polígono Cuatro(04): RD\$-7,000,000,00. Millones de Pesos**

**CUARTO: COMUNICAR**, la presente resolución a la Administración y al Departamento Financiero de manera inmediata la decisión tomada por los Honorables Vocales del Distrito Municipal, para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de sesiones del Ayuntamiento del Distrito Municipal Turístico Verón Punta Cana, Municipio de Higüey, Provincia La Altagracia, a los Once (11) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veinte (2020).

Presidenta Concejo de Vocales.  
Esperanza Herrera.

Secretario del Concejo de Vocales.  
José Antonio Franco Benítez.

